



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



ACTA NO. 008

2 DE ENERO DE 2018

OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECUATLA,
VER.

En el palacio Municipal de la Villa de Yecuatla, del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento los **C.C. Fidencio Romero Ortega, Perla Dinora Cruz Hernández, José Amancio Gómez Martínez**; Presidente Municipal, Sindica Única, Regidor Único Municipal respectivamente; para llevar a efecto Sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos de lo predispuesto por los **Artículos 17,18, 28 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Por lo que acuerdan que, lo que en esta sesión se trate tendrá validez y efectos correspondientes, por lo que bajo el siguiente orden del día se inicia la sesión-----

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación de Existencia del Quórum.
3. Renovación de Integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Designación y Nombramiento del Servidor Público que Fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral.
5. Asuntos generales.

Ciudadanos Ediles, toda vez que estamos presentes la totalidad de los integrantes de este nuevo Ayuntamiento, declaro que existe quórum legal para llevar a cabo esta Sesión de Cabildo, por lo que se solicita a los ediles manifiesten su voto levantando la mano, conforme sea solicitado-----

Una vez expuesto el punto anterior, el Presidente Municipal C. Fidencio Romero Ortega, a los ediles pregunta si están de acuerdo a que se apruebe dicha sesión, misma que es aprobada por unanimidad de los ediles.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



Continuando con el tercer punto del orden del día, el C. Fidencio Romero Ortega, Presidente Municipal, manifiesta que para dar cumplimiento a la convención sobre los derechos del niño y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Estado de Veracruz el 04 de julio del año 2015 entro en vigor la ley número 573 de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que entre otros aspectos tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del sistema estatal y de los sistemas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que, en términos de lo previsto por el Título Quinto, Capítulo IV, de la **Ley número 573, del Sistema Municipal de Protección Integral**, tendrá el carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, será presidido por el Presidente Municipal e integrado por las áreas del ayuntamiento vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y tendrá las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 121 de la citada ley.

Que en cumplimiento a la **Ley General y a la Ley Número 573**, en Sesión de Cabildo de fecha 30 de noviembre del año 2015, se aprobó la instalación del **Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**, así como la designación de la Secretaria Ejecutiva, por tal motivo, con el objeto de proceder a la renovación del Sistema Municipal de Protección Integral, con fundamento en el artículo 118 de la **citada ley**, se integraría por los y las titulares de las áreas de este H. Ayuntamiento siguientes:

- El C. Fidencio Romero Ortega, Presidente Municipal Constitucional, quien presidirá el sistema municipal de protección integral, que en sus ausencias será suplido por la síndica.
- El C. Fidencio Romero Ortega, Presidente Municipal Constitucional y titular de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente a la C. Perla Lara Sangabriel, Directora del Departamento de Desarrollo Social.
- La C. Perla Dinora Cruz Hernández, Sindica Única Municipal, titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente al C. Mauricio López Gómez, Comandante de la Policía Municipal.
- El C. Fidencio Romero Ortega, presidente Municipal Constitucional, Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente a la C. Rita Aurora Ríos Tapia auxiliar de fomento agropecuario
- La C. Perla Dinora Cruz Hernández, Sindica Única Municipal, Titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente Al C. Héctor Julio Leal, Auxiliar del Departamento Jurídico.
- La C. Perla Dinora Cruz Hernández, Sindica Única Municipal, titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente a la C. Judith Adriana Hernández Cruz
- La C. Sofía García Muñoz, Directora del Sistema Municipal DIF, quien para los efectos de que asista en sus ausencias nombra y acredita como suplente al C. Fulgencio Gumesindo Pelayo, Encargado de Trabajo Social del DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



Acto seguido, se somete a aprobación del Cabildo, la renovación de integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba por unanimidad, la renovación de integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Continuando con el cuarto punto del orden del día que es **Designación y Nombramiento del Servidor Público quien Fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral**, el C. Fidencio Romero Ortega Presidente Municipal Constitucional, expresa que en términos de lo previsto por el **artículo 119 de la Ley número 573**, en Sesión de Cabildo de fecha 30 de Noviembre del año 2015, se aprobó que el área administrativa, en la cual está adscrita la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral, es la Sindicatura de este Honorable Ayuntamiento.

Por lo anterior, y considerando que la Secretaria Ejecutiva tiene la responsabilidad de coordinar la operación del sistema municipal de protección integral a fin de que cumpla con las atribuciones que le confiere el artículo 117 de la Ley número 573, con fundamento a lo previsto por el artículo 120 del mismo ordenamiento legal, en uso de las facultades conferidas en su carácter de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral, designa como secretario ejecutivo al **C. Emigdio Méndez Ramírez**.

Prosiguiendo con el último punto del orden del día, solicita el presidente municipal al secretario del ayuntamiento, el cual es de asuntos generales, si hay algún otro punto que tratar, por lo que menciona el secretario que se han agotado, por lo que procede a dar clausura de la misma.

Por lo anterior el presidente municipal declara la clausura de la misma del día tres de Enero del año 2018, lo que es la octava Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y alcalce, los que en la misma intervinieron.

Presidente Municipal
C. Fidencio Romero Ortega



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.

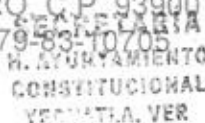


Síndica Única
C. Perla Dinora Cruz Hernández

Regidor Único
C. José Amancio Gómez Martínez

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.

Secretario del H. Ayuntamiento
C. Leonel García Miranda





FE DE ERRATAS:

Se hace constar que en la Sesión de Cabildo de fecha tres de enero del año dos mil dieciocho, Segundo Párrafo del Tercer Punto del Orden del Día, dice: **“en Sesión de Cabildo de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince”**.

Debe decir: **“en Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil quince”**

Compromiso de Todos

CERTIFICACION.- EL QUE SUSCRIBE **LIC. LEONEL GARCIA MIRANDA**, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VERACRUZ., HACE **CONSTAR Y CERTIFICA:** QUE LA SESION DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE EN SU PARRAFO SEGUNDO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DICE: **DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBREE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE CORREGIDA A TRAVEZ DE LA FE DE ERRATAS QUE SE ANEXA**, SE EXPIDE LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA VILLA DE YECUATLA, VERACRUZ.- DOY FE.

LIC. LEONEL GARCIA MIRANDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER
2018-2021